

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 095/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorándum N° 129/14, de fecha 14 de Enero de 2014, emitido por don Felipe López Escalante, Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita se decrete sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables, en la administración del fondo a rendir otorgado al Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Rut: 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, respecto de las irregularidades informadas en Memorándum N°15 de la Dirección de Control; la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.



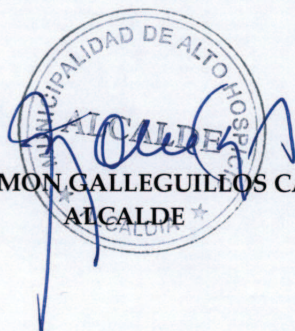

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables, a fin de investigar las irregularidades informadas en el Memorándum N°15 de la Dirección de Control, relativo a la administración del fondo a rendir otorgado al Sr. Tonino Bongiorno Sossa, con la finalidad de determinar las responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Juana Barrera Olivares**, Encargada de Abastecimiento, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Fiscal designada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb

Distribución:

- Fiscal designada.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados